

QUILMES, 6 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1132/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Alejandro Fabián Pedraza, DNI N° 21.355.778, emergente de la ejecución de los proyectos "Escuela de Promotores en Salud Colectiva", enmarcado en el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 348/09.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00).

Que a fs. 22 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 63.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Alejandro Fabián Pedraza, DNI N° 21.355.778, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs.62 del Expediente citado en el Visto.

00231



ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al cumplimiento de dicho contrato por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.002, Fuente 13, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas, de acuerdo al ingreso de fondos a la Universidad proveniente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 2 3 1**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes